

PARRAL, 02 Jun 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 356 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea, para continuar desarrollando las funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 20 de Abril de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **Carolina Gisella Molina Inostroza**, R.U.T. N° **13.374.545-9**, ex Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F – 580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo y lugar de prestación de servicio, estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo, desde el **20 de Abril de 2011 hasta el 07 de Junio de 2011**, para continuar realizando sus funciones contractuales en Colegio Pablo Neruda de la comuna de Parral, sin que ello signifique, alterar sus funciones, jornada de trabajo semanal, ni de remuneraciones del funcionario que en la actualidad asciende a **\$ 245.876** mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL

Abogada D.A.E.M.


Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral
Gloria Núñez Espinoza
Jefa Unidad Territorial Pedagógica Comunal
I. Municipalidad de Parral